

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 588/2013

879.- D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas nº 588/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas nº 588/13 seguidos por una presunta falta de lesiones, y en el que han sido partes Mohamed Salhi como denunciante y, como denunciado, Hachim Abderrahman, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y CONDENO a Hachim Abderrahman, como autor penalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de 1 mes de multa, con una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 150 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil se condena a Hachim Abderrahman a pagar a Mohamed Salhi la cantidad de 360 euros.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Hachim Abderrahman, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 3 de abril de 2014.

El Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 594/2011

880.- D.ª ANA ISABEL ISLA HERNANDEZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 594/11 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCION DE TRABAJO contra la empresa EMPRESA IBRAHIM EL HOAROUAT, NAJIB AZAOUAJ sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

PROVIDENCIA DEL ILMO SR. MAGISTRADO JUEZ. D. EMILIO LAMO DE ESPINOSA VAZQUEZ DE SOLA.

En Melilla, a veinticuatro de Marzo de dos mil catorce.

Visto el estado de las presentes actuaciones y por coincidencia con los señalamientos fijados en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla, se suspende el presente juicio señalado para el día 08/04/14 señalándose nuevamente el día 28/04/14 a las 11,00 horas de su mañana, quedando citadas las partes con la notificación de la presente.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

Dado el carácter de extranjero no documentado de Najib Azaouaj, procédase nuevamente a su citación a través de edictos a no ser posible acceder sin documentación a las bases de datos disponibles de averiguación domiciliaria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE CITACION EN LEGAL FORMA A D. NAJIB AZAOUAJ, expido la presente.

En Melilla, a 3 de abril de 2014.

La Secretaria Judicial.

Ana Isabel Isla Hernández.

